



Resolución Ministerial

N° 074 2014-MIMP

Lima, 25 MAR. 2014

Vista, la Nota N° 125-2014-MIMP/DGIGND de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES se creó la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer", disponiéndose que la misma sea entregada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destaquen socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 114-2007-MIMDES, se declara el mes de marzo de cada año como el Mes de la Mujer;

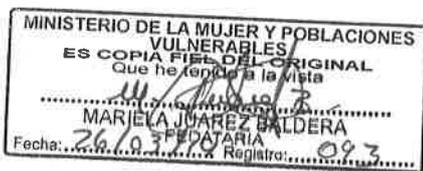
Que, mediante Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES de fecha 27 de noviembre de 2009, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones en el Sector; conformándose el Consejo Especial de la Condecoración, teniendo entre sus facultades evaluar y acordar el otorgamiento de las distinciones propuestas;

Que, asimismo, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Reglamento, se establece que excepcionalmente la Titular del Sector podrá condecorar a una persona particular, previa conformidad de la Viceministra de la Mujer en cuya competencia se otorga la distinción;

Que, mediante Acta N° 06 - "Sexta Sesión del Consejo Especial de la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2014 de fecha 21 de marzo de 2014, el Consejo Especial de la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" el Consejo Especial de la Condecoración acordó, entre otros, entregar la mencionada condecoración a las siguientes personas:

- MONICA PAOLA SANCHEZ MINCHOLA - La Libertad, en mérito a una vida dedicada al trabajo de promoción de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.
- FANNY MARIA CORNEJO FERNANDEZ - Lima, en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- RUTH NELLY GAMARRA VERAMENDI - Lima, en mérito a su actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú.





- LIZ GIANINE TUTUSIMA DEL AGUILA - Ucayali, en mérito a su actividad destacada en el campo empresarial.
- DAMARIS AREVALO SHAPIAMA - Ucayali, en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su labor social.
- BRISSA MARITZA MALAGA AGUAD - Lima, en mérito a su actividad destacada en el campo del deporte.
- CARMEN ROSA CRISTOBAL CRISTOBAL - Junín, en mérito a su actividad destacada en el campo de las artes.
- ESTRELLA QUISPEALAYA SALVATIERRA - Junín, en mérito a su ejemplo de superación de adversidades (mujeres con discapacidad).
- TEOFILA CARMELA MARTINEZ SACRAMENTO - Cañete, Lima, en mérito a su ejemplo de vida (adulta mayor).
- CATALINA BARBOZA SERINA - Cusco, en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas.
- HAYDEE MASSONI CANO - Lima, en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres del pueblo afroperuano;

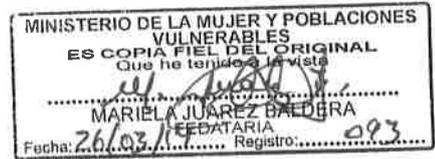
Que, asimismo, se acordó, otorgar las Condecoraciones Excepcionales "Orden al Mérito de la Mujer" 2014 a las señoras MARISOL FLAVIA AGÜERO COLUNGA, en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su profesión; VANESA TORRE SULLCA, en mérito a ser la primera mujer Espada de Honor egresada de la Escuela Militar de Chorrillos; y, NATALIA MARIA MALAGA DIBOS, en mérito a su actividad destacada en el campo del deporte;

Que, en este marco normativo, el MIMP reconoce que es labor del Estado y de la sociedad en su conjunto contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para tal fin acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor de aquellas mujeres destacadas que, con su decidida intervención en el espacio profesional, empresarial, social, deportivo, artístico, etc., muchas veces superando adversidades, fomentan la presencia de la mujer en todas las esferas de la sociedad peruana;

Con las visaciones del Viceministerio de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto





Resolución Ministerial

Supremo N° 003-2012-MIMP, el Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES y la Resolución Ministerial N° 498-2009-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la XI Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer" 2014, con ocasión de la celebración del Mes de la Mujer a las señoras que a continuación se señalan:

- **MONICA PAOLA SANCHEZ MINCHOLA** - La Libertad, en mérito a una vida dedicada al trabajo de promoción de las mujeres y su real acceso a la igualdad de género.
- **FANNY MARIA CORNEJO FERNANDEZ** - Lima, en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- **RUTH NELLY GAMARRA VERAMENDI** - Lima, en mérito a su actividad destacada en las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú.
- **LIZ GIANINE TUTUSIMA DEL AGUILA** - Ucayali, en mérito a su actividad destacada en el campo empresarial.
- **DAMARIS AREVALO SHAPIAMA** - Ucayali, en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su labor social.
- **BRISSA MARITZA MALAGA AGUAD** - Lima, en mérito a su actividad destacada en el campo del deporte.
- **CARMEN ROSA CRISTOBAL CRISTOBAL** - Junín, en mérito a su actividad destacada en el campo de las artes.
- **ESTRELLA QUISPEALAYA SALVATIERRA** - Junín, en mérito a su ejemplo de superación de adversidades (mujeres con discapacidad).
- **TEOFILA CARMELA MARTINEZ SACRAMENTO** - Cañete, Lima, en mérito a su ejemplo de vida (adulto mayor).
- **CATALINA BARBOZA SERINA** - Cusco, en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas.
- **HAYDEE MASSONI CANO** - Lima, en mérito a su trabajo por la protección y promoción de los derechos de las mujeres del pueblo afroperuano

Artículo 2.- Otorgar la Condecoración Excepcional "Orden al Mérito de la Mujer" 2014 a las señoras que a continuación se señalan:



uht

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
M. J. Baldera
.....
MARELA JUAREZ BALDERA
CEDATARIA
Fecha: 26/03/17 Registro: 093



- **MARISOL FLAVIA AGÜERO COLUNGA** - Lima, en mérito a su actividad destacada en el desempeño de su profesión.
- **VANESA TORRE SULLCA** - Junín, en mérito a ser la primera mujer Espada de Honor egresada de la Escuela Militar de Chorrillos.
- **NATALIA MARIA MALAGA DIBOS** - Lima, en mérito a su actividad destacada en el campo del deporte.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.mimp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Carmen Omonte Durand
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables